

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA
VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA. aumentó su capital en US \$ 320,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de enero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.2348 de 10 MAYO 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 400,00 está dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 10 MAYO 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

Fernando Granja Lanas.
Secretario.
Hay un sello
aj/2348/A.A.

VARIOS

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA

EXTRACTO JUDICIAL: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR LEONARDO GRANJA VILLAVICENCIO
JUICIO: Amparo Posesorio No. 222-96-MFP
TRAMITE: Verbal Sumario
ACTOR: MARIA ARCELIA ARGUELLO ANDRADE VDA. DE CADENA
DEMANDADOS: LEONARDO GRANJA JARAMILLO; INES BURBANCO MOSCOSO INES MARIA LOURDES GRANJA BURBANCO; GLORIA LEONOR GRANJA BURBANCO SONIA DEL ROCIO GRANJA BURBANCO; MARCELO PATRICIO GRANJA BURBANCO Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LEONARDO GRANJA VILLAVICENCIO
CUANTIA: Indeterminada
CASILLERO JUDICIAL: No. 198 del Dr. Ricardo Martínez
PROVIDENCIA:
GADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, 20 de Marzo de 1996, las 09h00.- VISTOS: La demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. En consecuencia, siendo procedente el trámite verbal sumario, cítese con el escrito de demanda y esta providencia a los señores LEONARDO GRANJA JARAMILLO y herederos presuntos y desconocidos de la señora Carmela Granja.- Cítese al demandado en el lugar indicado. A los herederos presuntos y desconocidos de Carmela Granja, cítense por la prensa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del código de Procedimiento Civil. Inscríbase la de-

ta ello; y, a los herederos presuntos y desconocidos, por la prensa, mediante publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. Cuéntese con los herederos de la señora Carmela Granja.- Nómbrese Procurador Común al Dr. Jorge Aníbal Granja Gallegos.- Tómese en cuenta el casillero judicial señalado y téngase como Defensor al Dr. Rafael Márquez Moreno.- Notifíquese.- f) Dr. Pablo Zapata B. Juez.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones.

Lodo. Fabián Arregui Martínez
SECRETARIO
Hay un sello
#2018164 a.c.

EXTRACTO JUDICIAL

JUZGADO SEPTIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JORGE BOLIVAR NOBOA DE JESUS
EXTRACTO
JUICIO: VERBAL SUMARIO
ACTOR: DR. JUAN ANDRADE DAVILA
DEMANDADO: JORGE BOLIVAR NOBOA DE JESUS
CUANTIA: VEINTE Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN SETECIENTOS TREINTA SUQUES
CAUSA: 810.2000 FM
GADO: CERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 21 de agosto del 2.000, las 10h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se le acepta a trámite en juicio verbal.- mario.- Cítese al señor JC. BOLIVAR NOBOA DE JESUS. En el lugar que se indica. Agréguese al proceso la documentación presentada. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado y la calidad que comparece el actor.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JORGE BOLIVAR NOBOA DE JESUS
EXTRACTO
JUICIO: VERBAL SUMARIO
ACTOR: DR. JUAN ANDRADE DAVILA
DEMANDADO: JORGE BOLIVAR NOBOA DE JESUS
CUANTIA: VEINTE Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN SETECIENTOS TREINTA SUQUES
CAUSA: 810.2000 FM
GADO: CERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 21 de agosto del 2.000, las 10h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se le acepta a trámite en juicio verbal.- mario.- Cítese al señor JC. BOLIVAR NOBOA DE JESUS. En el lugar que se indica. Agréguese al proceso la documentación presentada. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado y la calidad que comparece el actor.

el actor en desconocer el domicilio del demandado y de conformidad con lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Cítese al Sr. Jaime Patricio Dávila Bermúdez por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Quito. Contente al oticio No. 278-DDP de 31 de mayo del 2001, actúe el Sr. Oficial mayor en calidad de secretario encargado de esta Judicatura. NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Raúl Marín Hernández.

JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan.
EL SECRETARIO ENCARGADO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
#2018162 a.c.

EXTRACTO JUDICIAL

JUZGADO SEPTIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JORGE BOLIVAR NOBOA DE JESUS
EXTRACTO
JUICIO: VERBAL SUMARIO
ACTOR: DR. JUAN ANDRADE DAVILA
DEMANDADO: JORGE BOLIVAR NOBOA DE JESUS
CUANTIA: VEINTE Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN SETECIENTOS TREINTA SUQUES
CAUSA: 810.2000 FM
GADO: CERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 21 de agosto del 2.000, las 10h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se le acepta a trámite en juicio verbal.- mario.- Cítese al señor JC. BOLIVAR NOBOA DE JESUS. En el lugar que se indica. Agréguese al proceso la documentación presentada. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado y la calidad que comparece el actor.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JORGE BOLIVAR NOBOA DE JESUS
EXTRACTO
JUICIO: VERBAL SUMARIO
ACTOR: DR. JUAN ANDRADE DAVILA
DEMANDADO: JORGE BOLIVAR NOBOA DE JESUS
CUANTIA: VEINTE Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN SETECIENTOS TREINTA SUQUES
CAUSA: 810.2000 FM
GADO: CERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 21 de agosto del 2.000, las 10h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se le acepta a trámite en juicio verbal.- mario.- Cítese al señor JC. BOLIVAR NOBOA DE JESUS. En el lugar que se indica. Agréguese al proceso la documentación presentada. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado y la calidad que comparece el actor.

Jorge Coronel Tapia. Juez. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.
DR. JORGE PALACIOS
SECRETARIO
Hay un sello
#2018161 a.c.

EXTRACTO JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A FRANCISCA CONSUELO GUILLÉN ANDRADE
ACTOR: Galo Hernán Campos Pérez
DEMANDADA: Francisca Consuelo Guillén Andrade
JUICIO: Incidente de Suspensión de la Pensión Alimenticia Nro. 1901-96 EC.
TRAMITE: Especial
CUANTIA: Indeterminada
DOMICILIO: Estudio Jurídico del Dr. Carlos Villavicencio C. PROVIDENCIA

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 9 de marzo del 2001. Las 10h00.- VISTOS: La demanda que contiene el incidente de suspensión de la pensión alimenticia propuesta por Galo Campos Pérez reúne los requisitos legales, sin embargo como el demandante asevera que su hijo Roger Hernán es ya mayor de edad, antes de atender lo que corresponda, indique el lugar donde se le a de mandar notificar a su nombrado hijo. Com la petición de suspensión de la pensión de la menor Pamela del Rocío cítese a la madre de la misma en la dirección proporcionada por el actor para que conteste en tres días. Notifíquese. Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez Sexto de lo Civil de Pichincha

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, Jueves 6 de Septiembre del año 2001.- Las 10horas cincuenta minutos, atenta la asseveración juramentada del demandante respecto y la imposibilidad de dar con el domicilio de la de-

CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR LUIS GILBERTO UNAUCHO AGUAYO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARKENOR S.A.
EXTRACTO
ACTOR: LEONOR ALVAREZ CASTILLO DE BAEÑA
DEMANDADO LUIS GILBERTO UNAUCHO AGUAYO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. PARKENOR S.A.
JUICIO: VERBAL SUMARIO NRO. 701-2001-AVA
CUANTIA INDETERMINADA
PROVIDENCIA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 18 de Septiembre del año 2001.- Las 11h00.- VISTOS: Agréguese al proceso los escritos que anteceden.- En lo principal, la demanda presentada por Leonor Alvarez Castillo de Baena, es clara y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley, en consecuencia se declara procedente el trámite Verbal Sumario.- Cónase traslado con su contenido y presente providencia a LUIS GILBERTO UNAUCHO AGUAYO.- Cítese al demandado, por la prensa de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese y Cítese.- f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez.
Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en la presente causa.- 24 SET. 2001
Lodo. Aníbal León Alcocer
Secretario
Hay un sello
aj/12985/A.R.

NOTIFICACION A LOS
ACREEDORES DE
BENAVIDES MARULANDA
NICHOLLS CIA. LTDA.
EN LIQUIDACION:
Se notifica a los acreedores de la empresa, BENAVIDES MA-